

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GESANGUT S.A. PRESENTADO
A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS RESPECTO AL
EJERCICIO ECONOMICO 2018**

A los miembros de la Junta General Universal de Accionistas de GESANGUT S.A. Informe del Comisario conforme a la responsabilidad asignada en los estatutos de GESANGUT S.A.; en cumplimiento a los aspectos que regula la Ley de Compañías. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N°92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario Principal de la COMPAÑÍA GESANGUT S.A., presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La elaboración y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.- Es responsabilidad expresar mi opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión y cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se procedió siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia: pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a lo requerido.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2018, adicional los libros sociales de la compañía y, entre ellos las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.- Puedo expresar que los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía GESANGUT S.A. al 31 de Diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido observar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO.- En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados

procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL.- En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía si cumple con la disposiciones de las normativas de contratación laboral vigentes.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 13 de Marzo 2019

Atentamente,



Ing. Jordano Iza Ortega
COMISARIO DE GESANGUT S.A.